

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

39942 SALA DE LO SOCIAL

Doña Marta Jaurequizar Serrano, Letrada de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en los autos 41/2018 seguidos a instancia de Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras (FSS-CC.OO.), en demanda de Impugnación de Despido Colectivo contra Delión Communications, S.L.U., y otros en Auto de 31 de julio de 2018 cuyo fallo dice: " LA SALA ACUERDA Homologar a todos los efectos el acuerdo transaccional al que llegaron en fecha 26 de julio de 2018 y ratificaron en fecha 27 de julio de 2018 las partes legitimadas que intervinieron en este proceso, por una parte doña Joaquina Rodríguez Torrejón actuando en nombre y representación de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CC.OO. (FSC-CC.OO.), en su calidad de Secretaria General del Sector Estatal del Papel, Gráficas, y Fotografía de la FSC-CC.OO. Por otra parte doña Rosa González Rozas actuando en nombre y representación de FSC-CC.OO. y de los 244 trabajadores relacionados en el acuerdo, así como los Letrados don Alfredo Aspra Rodríguez actuando en nombre y representación de Continuum, S.A. y don Pedro Alonso Rodríguez actuando en nombre y representación de Springwater capital Spain, S.L., que figura transcrito en el Hecho TERCERO de la presente resolución y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Se pone fin al litigio, sustituyendo este Auto el contenido de lo resuelto en la sentencia dictada el 22 de mayo de 2018, y los autos de Aclaración de fecha 25 de mayo de 2018 y 16 de junio de 2018 en el proceso de despido colectivo 41/18 y constituyendo este Auto el nuevo título ejecutivo; asumiendo cada parte las costas causadas a su instancia y acordando la devolución del depósito constituido para recurrir".

Y para que sirva de notificación en legal forma a Delion Communications, S.L.U., Bistagno Inversiones, S.L., Corelata Servicios y Gestiones, S.L., en ignorado domicilio se inserta la presente en el "Boletín Oficial del Estado", advirtiéndole que las siguientes comunicaciones se harán conforme a lo prevenido en el artículo 59 de la LRJS.

Madrid, 1 de agosto de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180049978-1